

Señores:  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**  
**Atn.: LENIS HERNANDEZ DORIA**  
Directora de Fideicomisos  
Carrera 7 No. 24-89 Piso 21  
Bogotá D.C.

### INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE

De conformidad con lo previsto en el manual operativo y en el contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas -ANIM- y la Fiduciaria Colpatría S.A. (hoy Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.), se instruye:

1. Expedir Certificado de Disponibilidad de Recursos por valor de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.572.594.475)** incluido el AIU y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación de la contratación a celebrar, con cargo a los recursos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD – SOLUCIONES HABITACIONALES SANTA MARTA.**

2. Iniciar, con fundamento en el manual operativo v9, el proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN SIMPLIFICADA cuyo objeto es **“EJECUTAR LAS FASES DE PRE – CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN CONTEXTUAL DEL PROYECTO SOLUCIONES HABITACIONALES TRANSITORIAS VI2401 (SHT) DE UNIDADES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE 11 # 1C – 51 CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 080-40439 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”**, con base en el documento técnico de soporte, los anexos técnicos y los demás documentos adjuntos a la presente instrucción, cuyo valor asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.572.594.475)** incluido el IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del **CONTRATO**, con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1.

3. Una vez se reciban las postulaciones, corresponderá a la Fiduciaria automáticamente realizar el **CRUCE DE LISTAS DE CONTROL** para el conocimiento del tercero.

No. radicado GESDOC

4. Se proceda a realizar la evaluación de las postulaciones por parte del Comité Evaluador compuesto por la Fiduciaria y la ANIM, conforme al cronograma de evaluación.
5. Posterior a la publicación del informe final de evaluación, se proceda aceptar la oferta y a notificar la aceptación con quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador.
6. En el evento de aceptar la oferta, ajustar el Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1 conforme a la postulación económica y elaborar y suscribir el respectivo documento contractual. En caso de que el valor de la oferta aceptada sea inferior al valor del Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1, procédase con la liberación de recursos a que haya lugar con cargo al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD-SOLUCIONES HABITACIONALES SANTA MARTA**, o en el evento de declarar fallido el proceso, se proceda a liberar la totalidad de los correspondientes recursos.
7. De no ser posible la suscripción del CONTRATO la Fiduciaria deberá declarar fallido el proceso

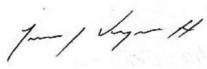

Lo anterior, teniendo en cuenta el requerimiento realizado por la Subdirección de Estructuración a la Secretaría General de la ANIM, mediante memorando interno ANIM-2024-IE-0000589 de fecha 20 de agosto del año en curso, solicitud adjunta a la presente instrucción.

Cordialmente,

CORSO  
SALAMANCA  
NICOLAS

Firmado digitalmente por  
CORSO SALAMANCA  
NICOLAS  
Fecha: 2024.08.21 10:49:09  
-05'00'

**NICOLÁS CORSO SALAMANCA**  
Director General (E)

|  |  |  |
|--|--|--|
| Proyectó: Javier José Vergara Hernández<br>– Abogado Contratista – Secretaría<br>General   | Revisó: Neil Javier Vanegas palacio<br>Asesor Experto Secretaría General                   | Aprobó: Marcela Teresa Torres Harker-Secretaria<br>General   |
| Firma:  | Firma:  | Firma: TORRES HARKER<br>MARCELA TERESA <small>Firmado digitalmente por TORRES<br/>HARKER MARCELA TERESA<br/>Fecha: 2024.08.21 10:38:12 -05'00'</small> |